



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

0671 SUPERINTENDENCIA

Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40 de 10 de enero de 2015, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 29 de enero de 2015 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-99 de 26 de febrero de 2016, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y estados financieros con corte al 23 de febrero de 2016, se estableció que el saldo de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones fue suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas de la compañía por USD. 107.268,98, conforme lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de abril de 2015; absorción que fue registrada con el comprobante de diario No. CD-1504-088 de la misma fecha, superando la causal de disolución en la que se encuentra incurso, lo cual se evidencia en los estados financieros remitidos a esta Institución por el ejercicio económico 2014; dicha junta general resolvió también la reactivación la compañía (SIIC), acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 20 de mayo de 2015, siendo procedente continuar con el trámite de reactivación."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Primera y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0671  
METROGAMES CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 MAR 2016

  
Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

EXMP/  
Referencia:

No. 392  
Exp. 89293  
Tram. 17940-5

